



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
SECRETARÍA GENERAL DE UNIVERSIDADES
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN ACADÉMICA
DE LAS ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS Y DEL
PROFESORADO UNIVERSITARIO

21 MAR.2018

ENTRADA N°

SALIDA N° 02.272 -A

SECRETARIA GENERAL DE
UNIVERSIDADES

Subdirección General de Ordenación Académica
de las Enseñanzas Universitarias y del
Profesorado Universitario

D./D^a. MARIO MAIRAL PISA
C/JOSE CASTAN TOBEÑAS 40
22005 HUESCA

Recibida en la Secretaría General de Universidades, conforme a lo previsto en el Real Decreto 1052/2002, de 11 de octubre, la solicitud de **D./D^{ña}. MARIO MAIRAL PISA**, para obtener la evaluación de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), a los efectos de poder ser contratado/a por una universidad pública en alguna de las figuras de personal docente e investigador previstas en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.

Vista la evaluación remitida por la ANECA, esta Secretaría General de Universidades, en virtud de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 1052/2002, de 11 de octubre,

RESUELVE certificar la **EVALUACIÓN POSITIVA** de su actividad docente e investigadora, a los efectos de que pueda ser contratado/a como **PROFESOR AYUDANTE DOCTOR**, cuyo original se adjunta como anexo inseparable de esta resolución, causando efectos desde el día **7 de marzo de 2018**.

Contra la presente resolución de certificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 4.3 del Real Decreto 1052/2002, de 11 de octubre, y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá interponerse recurso de alzada ante el Secretario de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades en el plazo de un mes desde la recepción de esta notificación.

Madrid, 19 de Marzo de 2018

El Secretario General de Universidades,
P.D. (Orden ECD/602/2017, de 20 de junio, BOE de 26 de junio)
La Subdirectora General de Ordenación Académica de las Enseñanzas
Universitarias y del Profesorado Universitario



Cristina Rodríguez Coarasa

REF.: 2018/309

C/ Torrelaguna, 58
Planta 5^a
28027 Madrid
Tel.: 91 745.92.26



Referencia:
Solicitante:
DNI:
Figura:

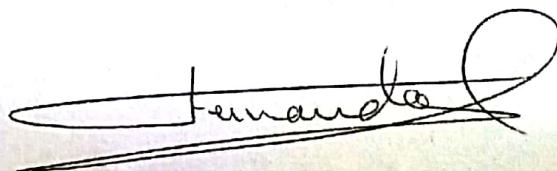
2018-309
MARIO MAIRAL PISA
18042342S
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR

El comité de CIENCIAS EXPERIMENTALES del Programa de Evaluación del Profesorado de esta Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, vista la solicitud de referencia, ha analizado la actividad desarrollada y los méritos aportados por el solicitante, y valorando todo ello conforme a lo dispuesto en el Anexo IV de la Resolución de 18 de febrero de 2005, de la Dirección General de Universidades (BOE del 4 de marzo), ha otorgado en su sesión del 7 de marzo de 2018 a Don MARIO MAIRAL PISA evaluación POSITIVA de la actividad docente e investigadora para la contratación de profesorado universitario en la figura de PROFESOR AYUDANTE DOCTOR, establecida en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, de Universidades.

La presente evaluación positiva ha quedado registrada en esta Agencia Nacional con el Número PAD : 2018-309.

Lo que comunico a esa Secretaría General para su conocimiento y efectos.

Madrid, a 7 de marzo de 2018
EL PRESIDENTE DEL COMITÉ
DE EVALUACIÓN



Fdo. Fernando Gervilla Linares



Sr. Secretario General de Universidades
Ministerio de Educación, Cultura y Deporte